Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 31 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2019-0729**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado en forma personal al demandado **Gilberto López Peña** desde el pasado 11 de diciembre de 2020 -ver acta de notificación personal a folio 43 del C. 1-, quien dentro de la oportunidad por ley concedida no contestó la demanda ni se opuso a las pretensiones de la misma, máxime que los términos para tal fin se encuentran más que concluidos.

De otro lado, se niega la suspensión del proceso pedida por la apoderada de la parte ejecutante a folio 45 de la presente encuadernación, comoquiera que su pedimento no se aviene a las exigencias del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso. Tenga en cuenta la apoderada que la solicitud de suspensión del proceso debe ser elevada por las partes *"de común acuerdo"*.

Últimamente, se requiere al extremo actor para que adelante las gestiones tendientes a notificar por aviso a la demandada **Johanna Pérez Urrego,** teniendo en cuenta que las diligencias de su citación arrojaron resultados positivos -folios 40 a 42 *ibídem*-.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 hoy 01 JUN 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

38

memoriales informativos

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Jue 2/07/2020 4:55 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

juzgado 3 civil del circuito 2019-729.pdf;

39

SEÑOR
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
E.S.D

REF: PROCESO No 2019-729
EJECUTIVO DE VEIFINANZAS S.A.S.
CONTRA JHOANA PEREZ URREGO
Y GILBERTO LOPÉZ

La suscrita **CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ** Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 40759 del C.S. de la J. identificada con la C.C. 41636915 obrando en la calidad de apoderada de la parte demandante, muy respetuosamente me permito manifestar:

MANIFESTAR

Que el nuevo correo para cualquier notificación o información sobre el proceso para lo que se necesite es **carmenbeatrizmartinezsanchez@gmail.com** y mi dirección es Calle 12c # 8-79 of 609, tel: 3412885 y cel: 3102266995.

DEL SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE

CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ

C.C.41636915

T.P. 40759 del C.S. de la J.

729 40

certificado de notificación

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Mar 1/12/2020 1:58 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (373 KB)

certificacion de notificacion.pdf;

41

SEÑOR

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF. PROCESO No 2019—0729

EJECUTIVO DE VEHIFINANZAS

CONTRA JHONANNA PEREZ URREGO

YGILBERTO PEREZ LOPEZ

La suscrita CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. 40759 del .C.S. de la J. con c.c.41636915 , obrando en mi calidad de apodera de la sociedad demandante, muy respetuosamente :

MANIFESTAR

Me permito manifestar al señor Juez, que anexo al presente la Certificacion de la notificación del demandado donde manifiesta la empresa TEM PO EXPRESS que la demandada si reside allí , por lo cual es positiva la notificación . .

Por lo anexo lo anunciado para que sea al agregada al proceso y para lo pertinente..

SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE

CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ

c.c.41.636915

T.P. 40759

Notificación en línea
Gestiones Judiciales
by TEMPO EXPRESS

Nit. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271

BOG070875410

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 25 del mes de noviembre del año 2020, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente:	Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bogota D.C. De Bogota
N° Radicado:	2019-0729
Demandado o Citado:	Johanna Perez Urrego
Dirección:	Calle 66 A No. 18 A - 29 Sur
Ciudad:	Bogota
La diligencia se pudo realizar:	SI
Recibido Por:	Firma Ilegible
C.C. ó N° Identificación:	
Contenido:	Art. 291 Citacion Para Diligencia De Notificacion Personal Art.291 Del C.G.P.
Observaciones:	La Persona A Notificar Si Reside En El Domicilio Indicado

Copia Guia

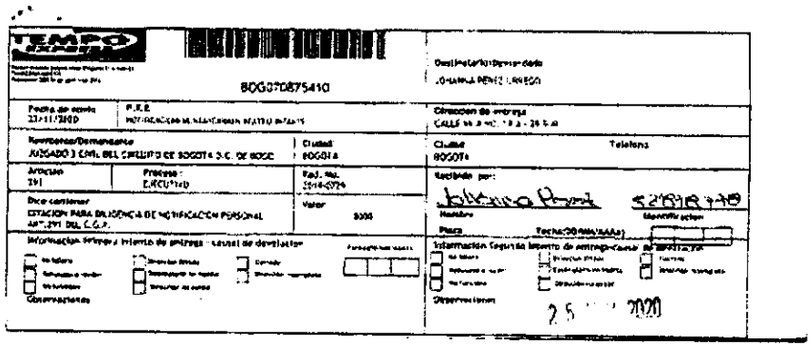

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 27 del mes de noviembre del año 2020.

Tempo Express S.A.

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020), notifiqué personalmente al señor ***GILBERTO LÓPEZ PEÑA*** con C.C.N°80.128.393 en su calidad de demandado dentro del proceso N°2019-00729, se le notifica del auto de fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve (2.019); se lee íntegramente y se le hace entrega de copia de la demanda, y sus anexos. Adicionalmente, se corre el traslado ordenado en la providencia en cita, con el fin de que dentro del término de ley ejerza su derecho de defensa. En caso de que se haya efectuado la notificación que trata el artículo 292 del C.G.P., los términos para contestar la demanda empezaran a correr conforme a la citada norma y su notificación se tendrá surtida a partir de la entrega del aviso.

Impuesto firma,

El notificado,

Gilberto lopez

GILBERTO LÓPEZ PEÑA
Email: GL162108@gmail.com
Cel: 311 225 8887

Quien notifica,

NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ

La Secretaria,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

44

memorial solicitud

patricia gonzalez vergara <347patricia@gmail.com>

Mar 26/01/2021 4:49 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (470 KB)

SOLICITUD JUZGADO 3 PROCESO 2019-729.pdf;

Proceso 2019- 729

45

SEÑOR

JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. PROCESO 2019—729

EJECUTIVO DE JOHANNA PEREZ URREGO

Y GILBERTO LOPEZ

La suscrita CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. 40759 del C.S. de la J., con c.c.41.636915 .obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad VEHIFINANZA S.A.S., muy respetuosamente me permito

SOLICITAR

Me permito solicitar al señor Juez, se digne ordenar la SUSPRNCION DEL PROCESO de la referencia, por un termino de SEIS MESES , dada la situación de que la sociedad VEHIFINANZAS y los señores demandados Gilberto LOPEZ Y LA SEÑORA JOHANNA PEREZ URREGO llegaron a un acuerdo de refinanciación con la empresa Vehifinanzas con la deuda .

Lo anterior de conformidad con la solicitud del correo enviado por la dra. Sharon Helena Zarate Casallas, que la anexo al presente.

La solicitud con forme al art. 161 del C.G. del Proceso.

Anexo el certificado del correo mandado por la empresa .

DEL SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE

CARMEN BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ
c 41636915 T.P. 40759 del C.S. de la J.

46

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021.

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo singular de VEHIFINANZAS S.A.S., Vs. JOHANNA PÉREZ URREGO Y GILBERTO LÓPEZ PEÑA.
RAD: 11001310300320190072900.
ASUNTO: SUSPENSIÓN PROCESO

ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad VEHIFINANZAS S.A.S, identificada con Nit No. 900.330.734-8, me dirijo muy respetuosamente a su Despacho, con el objeto de solicitarle con fundamento en el artículo 161 del C.G.P., la **SUSPENSIÓN** del proceso de la referencia, por un término de seis (06) meses.

La causa que motiva la solicitud de suspensión, se basa en la refinanciación del crédito que realizaron los demandados para con la sociedad que represento, con el objeto de poder normalizar el crédito.

Del Señor Juez,

ALBERTO GUILLERMO RAMÍREZ SALCEDO.
C.C. 14.965.178 de Cali.

Teléfonos: 236 4161 - 257 1202 - 641 01[illegible]
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 • Of 30[illegible]
Bogotá, D.C. - Colombia
vehifinanzassas@hotmail.com